

RESUMEN EJECUTIVO

Código del informe:

INF. UAI N.º 39/2025

Título del informe:

Relevamiento de información específica sobre el cobro de aranceles en defecto, relacionado con el numeral 2.1 del Informe UAI INF AE Nro. 003/2021, emergente del análisis efectuado mediante Informe INF. UAI Nro. 16/2024 e Informe Evaluatorio Nro. IX/YR49/E22-WA.

Alcance:

El relevamiento de información se realizó de acuerdo con lo previsto en las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, numeral 217.03 Relevamiento de Información Específica, aprobadas mediante Resolución Nro. CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012 de la Contraloría General del Estado.

Ejecutado en cumplimiento:

El 22 de noviembre de 2021, la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación emitió el Informe UAI INF AE Nro. 003/2021, correspondiente al «Informe de Control Interno emergente de la "Auditoría Especial sobre aranceles cobrados a Universidades Privadas en trámites de Apertura y Funcionamiento de nuevas Carreras y Subsedes Académicas en importes menores a los establecidos en la normativa vigente, por el periodo 2014 a 2020"», mismo que fue objeto de evaluación por parte de la Contraloría General del Estado; como resultado, dicha entidad emitió el Informe Evaluatorio Nro. IX/YR49/E22-WA de 06 de diciembre de 2022.

Objetivo:

El objetivo del presente relevamiento de información específica es realizar la recopilación y evaluación de la información y/o documentación relacionada al cobro de aranceles en defecto, reportados en *el numeral 2.1 Trámites de Autorización de Apertura y funcionamiento de nuevas Carreras y Subsedes Académicas que presentan cobros de aranceles en defecto y demás del Informe UAI INF AE Nro. 003/2021*, a fin de determinar la auditabilidad del mismo.

Objeto:

Constituido por la documentación e información relacionada al cobro de aranceles en defecto, reportados en el numeral 2.1 Trámites de autorización de apertura y funcionamiento de nuevas carreras y subsedes académicas que presentan cobros de aranceles en defecto y demás del Informe UAI INF AE Nro. 003/2021 de 22 de noviembre de 2021.

2. RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN

- 2.1 Informe de Auditoría UAI INF AE Nro. 003/2021 emergente de la «Auditoría Especial sobre aranceles cobrados a las Universidades Privadas en trámites de apertura y funcionamiento de nuevas carreras y subsedes académicas en importes menores a los establecidos en la normativa vigente por el periodo 2014 a 2020».



- 2.2 Seguimiento al cumplimiento de la recomendación emitida en la observación 2.1 Trámites de Autorización de Apertura y funcionamiento de Nuevas Carreras y Subsedes Academicos que presentaran cobros de Aranceles en Defecto y Demasia, del Informe UAI INF AE Nro. 003/2021.
- 2.3 Acciones asumidas por la Dirección General de Educación Superior Universitaria para dar cumplimiento a la recomendación no cumplida al punto 2.1 Trámites de autorización de apertura y funcionamiento de nuevas carreras y subsedes académicas que presentan cobros de aranceles en defecto y demasía (Observación 2.1, R.01), respecto al inciso b) del Informe INF. UAI Nro. 41/2024.
- 2.4 Análisis.

3. CONCLUSIÓN

De acuerdo a los aspectos citados en el acápite 2. *Resultados del Relevamiento de Información*, se considera que el caso relacionado al cobro de aranceles en defecto reportados en el numeral 2.1 *Trámites de Autorización de Apertura y funcionamiento de nuevas Carreras y Subsedes Académicas que presentan cobros de aranceles en defecto y demasía* del Informe UAI INF AE Nro. 003/2021 es auditable; sin embargo, no es pertinente realizar una Auditoría de Cumplimiento de manera inmediata, toda vez que los importes observados se encuentran en proceso de conciliación y revisión, motivo por el cual esta Unidad de Auditoría Interna considerará la programación de la auditoría de cumplimiento, sobre el presente caso, en la siguiente formulación de su Programa Operativo Anual (POA).

La Paz, 14 de octubre de 2025